

DETALLE DE SERVICIOS (INDEPENDIEMENTE DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO)

Asistencia Domiciliaria + Servicios*		
Tipo de Servicios	Condiciones	Cantidad de servicios anuales
Mantenimiento preventivo de aire acondicionado	-	3
Instalación de calefón	-	1
Mantenimiento preventivo del calefón	-	2
Instalación de soporte de TV	-	2
Armado y desarmado de muebles	Máx. 2 hs en cada servicio	2
Instalación de apliques de luz	Máx. 3 artefactos	2
Instalación de griferías	Máx. 2 artefactos	2
Lavado y secado de alfombras	Máx. 4m ²	2
Cerrajería	Máx. \$1.500 en cada servicio, incluyendo materiales y mano de obra	2
Sanitaria		2
Electricista		2
Vidriería		2
Servicios vinculados al hogar con profesionales		
Servicios vinculados al hogar **	Sin límite	Sin límite

*Los servicios mencionados incluyen el traslado del operario, mano de obra y materiales básicos.

Si dentro de la revisión realizada surge la necesidad del remplazo de alguna pieza, esta será informada para la aprobación de compra y cambio con cargo del asegurado.

**Servicios vinculados al hogar: en caso de haber agotado los servicios disponibles, o solicitud de otros rubros no incluidos (ej. gasista, ornamentador, pintor), se podrá coordinar a un precio preferencial y con garantía de 90 días.

1. Mantenimiento preventivo de aire acondicionado:

Revisión del buen funcionamiento en lo referente a limpieza de filtros, limpieza de bobinas, verificación de niveles de refrigerante, inspección de componentes eléctricos, limpieza de desagües

2. Instalación de calefón:

En caso de requerirse la desinstalación del calefón anterior se realizará a un precio preferencial.

3. Mantenimiento preventivo del calefón

Revisión del buen funcionamiento en lo referente a verificación de conexiones eléctricas, inspección de la resistencia eléctrica, limpieza de los electrodos, verificación del termostato, inspección de las válvulas de seguridad

4. Instalación de soporte de TV

Es importante que cuente con el soporte idóneo para el tipo de instalación. El técnico realizará la verificación del sitio de, realizará los agujeros necesarios para el anclaje, realizará las pruebas necesarias de carga del soporte y realizará el montaje del televisor.

5. Armado y desarmado de muebles

Para el proceso de armado se deberá contar con todas las piezas de estructura.

Se excluye del servicio armados que deban realizarse a una altura superior a 2.5 m de altura. Para el armado deberá contar con las piezas necesarias de anclaje y armado, de llegar a faltar alguna de ellas podrá ser suministrada por el técnico hasta el tope de la cobertura. Al finalizar el armado se realizará las correctas nivelaciones y ajustes para su adecuado uso.

En caso de desarmado, se aclara que algunas de las piezas de anclaje o unión son de un solo uso, por tal motivo no será de responsabilidad del técnico la entrega de estas piezas en su estado original.

6. Instalación de apliques de luz

7. Instalación de griferías

El técnico realizará el montaje de griferías (artefactos) de uso doméstico dentro de la vivienda. Se excluye del servicio la instalación de caños o adaptaciones de tubería que no sean las correctas para la grifería.

8. Lavado y secado de alfombras

Se realizará la eliminación de polvo, suciedad y los residuos sueltos. Si hay manchas visibles en la alfombra, se tratarán y se realizará el cepillado y aspirado necesario para terminar con un secado final de la alfombra. Este servicio se podrá prestar en sitio o desplazando la alfombra al centro de servicio.

9. Cerrajería

Se cubren los casos en que exista imposibilidad de acceso o salida de la vivienda, como consecuencia de extravío, robo de llaves o inutilización de cerraduras por otra causa accidental.

Se enviará un técnico para la reparación de urgencia necesaria para realizar la apertura y el correcto funcionamiento de la cerradura.

La asistencia estará limitada a la apertura y/o reparación de la cerradura o cerrojo, o instalación de un nuevo sistema, pero no incluyendo los repuestos, juegos de llaves, ni el costo del sistema de seguridad que deba instalarse en reemplazo del existente que hubiere quedado inutilizable.

10. Sanitaria

Se incluyen fallas por rotura de cañerías, llaves u otras instalaciones fijas de agua en el interior de la vivienda y que requieran urgente solución por generar una pérdida de agua no contenida que pueda causar daño al inmueble. Se enviará un técnico que realizará la reparación de urgencia que se requiera para subsanar la avería.

Exclusiones al Servicio de Sanitaria:

- i. La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, llaves y otras instalaciones de origen propias de la vivienda.
- ii. La reparación de daños por filtración o humedad, aunque sean consecuencia de la rotura de las cañerías y otras instalaciones mencionadas en la letra anterior.
- iii. La reparación y/o reposición de aparatos sanitarios, calderas, calentadores, radiadores, aire acondicionado y, en general, cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de agua.

- iv. Las obstrucciones de cañerías y los trabajos de mantenimiento, tales como cambios de ajustes de llaves, graseras, cámaras, etc.
- v. Reparaciones no originadas en una falla, tendientes a la mejora de las instalaciones existentes.
- vi. Las instalaciones de propiedad comunitaria o de terceros, no se consideran pertenecientes a la vivienda, aun cuando puedan estar situadas en su predio o recinto.

11. Electricista

Se cubren los casos de falta de suministro eléctrico, total o parcial en la vivienda, producido como consecuencia de una falla o avería de las instalaciones eléctricas internas de la misma. EL PRESTADOR enviará un técnico que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer el suministro de energía, siempre que sea posible por el estado de las instalaciones eléctricas.

La reparación estará circunscripta a fallas o averías que requieran urgente solución, no incluyendo trabajos de envergadura, como la renovación de tendidos eléctricos o reparaciones de magnitud.

Exclusiones al Servicio de Electricidad:

- i. La reparación de elementos propios de la iluminación tales como lámparas, bombillas, u otros, así como la reparación de averías de aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, de cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico. Los trabajos de mantenimiento o de mejora de las instalaciones existentes, no originadas en una falla o avería en las mismas.

12. Vidriería

Reposición de vidrios rotos en puertas y ventanas que formen parte del revestimiento del domicilio registrado (vidrios verticales, con relación al piso).

Exclusiones al Servicio de Vidriería:

- i. La reposición de cristales internos, o de posición horizontal como claraboyas, o que aún verticales no estén dentro del domicilio registrado. Cristales especiales y/o artísticos (ejemplo: vitró).